



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

APROBACIÓN DEFINITIVA.- ESTUDIO DETALLE DE LA MANZANA 5 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILLA DE TALAVERA DE LA REINA

Por acuerdo de pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina, bajo el número de expediente 6/16 PG, en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2016, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para modificar la ordenación del volumen edificable de la manzana 5 del Plan Especial de Protección de la Villa de Talavera de la Reina afectando a dos parcelas, la antigua guardería de Santo Ángel y los actuales juzgados, tramitado a instancia del Ministerio de Justicia y previa asunción de su tramitación por el Ayuntamiento.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, ante el pleno municipal dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación. Contra el planeamiento aprobado, y de no interponerse recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación, Recurso Contencioso-Administrativo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, o de la publicación del planeamiento, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Talavera de la Reina 22 de diciembre de 2016.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras, Patrimonio y Eficiencia Energética. (P.D.: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2015), María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-7473